

PRESCRIPCIÓN URBANÍSTICA Y/O USO CONSOLIDADO U009 2023

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social		NIF/CIF	
Domicilio			
Localidad		C. P.	
Representante		NIF/CIF	
Teléfono/Fax /Móvil		E-mail	

DATOS DE LA EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN

Descripción			
Localización			
Referencia catastral		Código Postal	
Año de finalización de la totalidad de las construcciones que se ubican en la parcela:		m2 construidos para el que se solicita la prescripción urbanística:	
En caso de estar relacionado este expediente con otros que se tramitan en la Gerencia de Urbanismo, indicar el nº de expediente/s			

DATOS DE LA EDIFICACIÓN	Superficie total construida (m ²):		
Número de viviendas:	Número de locales:	Número de lavaderos anexos a la viviendas exteriores a su envolvente:	
Número de plazas de garaje:	Número de Almacenes:	Número de trasteros anexos a la viviendas exteriores a su envolvente:	
Número de ascensores:	Número de Oficinas:		

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- DNI o CIF y escritura constitución sociedad. En caso que, la solicitud se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
- Documentación que acredite indiciariamente la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización de las actuaciones o usos objeto de la solicitud.
- Copia del último recibo del I.B.I.
- Justificante de pago de la Autoliquidación.

EN EL CASO DE SOLICITARSE CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN URBANÍSTICA:

- Reportaje fotográfico del interior (de todas las estancias de todas las plantas, incluidos pasillos, entradas, cajas de escaleras, trasteros, etc) y exterior del inmueble (de todas las fachadas, medianeras y cubiertas) que acredite que la edificación está totalmente terminada estando dispuesta para al fin o uso previsto sin necesidad de ninguna actuación material posterior (sin perjuicio de la visita de comprobación que realizará el técnico municipal durante la tramitación del expediente).

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

- Certificado de prescripción urbanística expedido por técnico competente, que incluya lo siguiente:
- Memoria descriptiva de la totalidad del inmueble que incluya las superficies construidas de cada una de las plantas, el programa de usos, coordenadas UTM de la edificación, etc.
 - Certificado en el que se haga constar que el inmueble está totalmente terminado desde hace más de 4 años que incluya fotografías históricas que lo justifiquen.
 - Plano de situación a escala mínima 1:1000 en el que se señale la finca de forma clara y precisa
 - Plano de situación a escala 1:1000, y planos a escala 1:100 de cada una de las plantas del inmueble con indicación de las superficies útiles de todas las piezas.

Documentos probatorios, con los que se cuente, acreditativos de la antigüedad de la edificación en su integridad, incluidas sus ampliaciones, que deberá ser al menos de cuatro años desde su total terminación; los medios de prueba serán los admitidos en derecho (ej.: fotos datadas, altas o contratos de suministro de servicios, certificaciones catastrales, actas notariales, declaraciones testificales, certificados finales de obra,...)

En su caso, certificado emitido por la de la Agencia de Protección de Medio Urbano y Natural acreditativo de la caducidad del expediente abierto de PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA de la edificación, construcción o instalación por la que se solicita el certificado de prescripción urbanística.

EN EL CASO DE SOLICITARSE CERTIFICADO DE USO CONSOLIDADO:

En el caso de haberse acreditado a través de copia de escritura o nota simple del Registro de la Propiedad del inmueble cuyo asiento registral tenga una antigüedad mínima de 4 años, se estará obligado a aportar la documentación específica de prescripción urbanística.

Certificado suscrito por técnico competente que acredite la adecuación de la edificación, construcción e instalación a la normativa/condiciones técnicas de seguridad y salubridad, así como justificación de que no existen razones de riesgo medioambiental para el cese o suspensión del uso.

En el caso de edificaciones, construcciones o instalaciones, cualquier documento acreditativo de la antigüedad del uso, que deberá ser al menos de cuatro años del primer signo exterior y verificable, tales como alta en el IAE, copia de contrato de suministros, facturas de proveedores, etc.

En el caso de tratarse de uso residencial los documentos acreditativos podrán ser:

- Certificado de empadronamiento,
- Certificado emitido por empresa suministradora de energía eléctrica, agua, gas o telecomunicaciones donde se acredite la antigüedad de contrato de suministro en el inmueble objeto de la solicitud de cédula (deberá especificar que los suministros son para uso doméstico, residencial o de vivienda).
- Certificado emitido por el Ayuntamiento u otra Administración Pública mediante el cual se acredite el uso residencial.
- Póliza de seguro del hogar.
- O cualquier documento tendente a acreditar la existencia de un uso residencia actual

En el caso de ser **uso residencial certificado suscrito por técnico competente** que acredite el cumplimiento de las determinaciones del Anexo II del Decreto 117/2018, de 1 de agosto, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la obtención de la cédula de habitabilidad, para las edificaciones ocupadas **antes del 18 de agosto de 2006**, y para **las ocupadas posteriormente** certificado suscrito por técnico competente que acredite el cumplimiento de las determinaciones del Anexo I del Decreto 117/2018, de 1 de agosto.

ADVERTENCIA

En el caso, de solicitarse para **edificaciones que se hayan ocupado antes del 18 de agosto de 2006**, deberá acreditarse a través de los documentos probatorios con los que se cuente esta circunstancia.

ADVERTENCIA

Queda advertido de la obligación de formalizar la declaración catastral en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha determinación de las obras, en virtud del art. 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE nº 58, de 8 de marzo de 2004, y el art. 28.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE nº 97, de 24 de abril de 2006).

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

AVISO ECONÓMICO

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de la tasa por tramitación del expediente se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones ó liquidaciones tributarias que procedieran.

No se iniciarán los trámites derivados de la presente solicitud, hasta tanto no sean abonadas las tasas iniciales correspondientes, de conformidad con el art. 26.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Firmado: _____

SR/A. CONSEJERO/A DIRECTOR/A DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE ICOD DE LOS VINOS

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

Página 3 de 3. Aprobación 2023